



AU08-2019-03880

CIRCULAR N° 3459

SANTIAGO, 24 OCT 2019

**C.C.A.F.
INSTRUYE OTORGAR FACILIDADES PARA EL
PAGO DE CRÉDITOS SOCIALES EN LAS
SITUACIONES QUE INDICA**



De conformidad con las atribuciones contenidas en las Leyes N°s. 16.395, Orgánica del Servicio y 18.833, que contiene el Estatuto Orgánico de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, esta Superintendencia ha estimado pertinente impartir las siguientes instrucciones a las C.C.A.F. en lo concerniente a los descuentos de cuotas de crédito social de trabajadores dependientes que laboran en empresas afiliadas afectadas por los actos ocurridos a partir del 18 de octubre pasado y que no han podido funcionar normalmente, incidiendo ello en las remuneraciones de sus trabajadores, en especial, en su componente variable.

Por lo anterior, en aquellos lugares de trabajo afectados por la contingencia antes descrita, las Cajas deberán considerar las eventuales variaciones en las remuneraciones de los trabajadores, tales como comisiones en las ventas o metas por ventas, entre otros, como una situación de caso fortuito o fuerza mayor, debiendo dar facilidades para el servicio de la deuda. Lo anterior, podrá consistir en el traslado de la o las cuotas del crédito al término del plazo originalmente pactado o reprogramar el respectivo crédito social, todo ello sin que se genere costo adicional alguno para el afiliado.

Para el efecto anterior, la Caja deberá contar con el consentimiento del afiliado.

Finalmente, el Directorio de la Caja deberá aprobar una política para implementar la presente instrucción, que considere las condiciones en que ésta se materializará, especialmente en lo referido a su duración, forma de publicitar el beneficio, manera de obtener el consentimiento del deudor, aspectos operativos y de riesgos.

VIGENCIA

La presente Circular entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación.

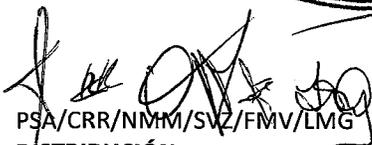
DIFUSIÓN

La Caja deberá dar amplia difusión a la presente instrucción entre sus entidades empleadoras y trabajadores afiliados.

Saluda atentamente a usted.



CLAUDIO REYES BARRIENTOS
SUPERINTENDENTE


PSA/CRR/NMM/SVZ/FMV/LMG

DISTRIBUCIÓN

C.C.A.F. LA ARAUCANA
C.C.A.F. LOS HÉROES
C.C.A.F. DE LOS ANDES
C.C.A.F 18 DE SEPTIEMBRE

